



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

10183

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión del procedimiento extraordinario para constituir una bolsa única de empleo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía del cuerpo de policía local

Antecedentes

1. Por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2024, se convocó un procedimiento extraordinario para constituir una bolsa de empleo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía del cuerpo de policía local (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2024).
2. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 13 de septiembre de 2024, se abrió un nuevo plazo de inscripción en el procedimiento extraordinario para constituir una bolsa única de empleo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía local (BOIB núm. 123, de 19 de septiembre).
3. Por Resolución de la directora gerente de la EBAP de 12 de septiembre de 2024, se aprobó la convocatoria de la 46.^a promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para los años 2024 y 2025 (BOIB núm. 123, de 19 de septiembre).
4. Por Resolución de la directora gerente de la EBAP de 4 de octubre, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión del procedimiento extraordinario para constituir una bolsa única de empleo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía del cuerpo de policía local, y se otorgaron 2 días hábiles para realizar reclamaciones.
5. Transcurrido este plazo, el Servicio de Gestión Formativa y Administrativa de la EBAP ha revisado las listas y procede a dejar de expresar algunas personas que ya forman parte de la bolsa, y una persona excluida ha subsanado el requisito que le faltaba por acreditar, y por tanto, pasa a estar admitida. Asimismo, una persona admitida ha pasado a estar excluida por ser funcionaria de carrera en el mismo cuerpo.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, y en concreto, la Disposición adicional octava de esta ley, introducida por el apartado 4 del artículo único del Decreto ley 6/2021, de 9 de julio, de modificación de la Ley 4/2013.
2. La Disposición adicional tercera del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, añadida por el apartado 5 de la Disposición final primera del Decreto ley 6/2021.
3. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
4. El artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en concreto, el artículo 10.1 de este cuerpo legal.
6. Los artículos 15 y 16 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que resultan de aplicación en virtud de lo que disponen el artículo 3.2 de esta ley y el artículo 92.1 de la Ley 7/1985, antes mencionada.
7. El artículo 189.1 y 2.b) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, que contempla al personal funcionario interino como una clase de personal al servicio de las entidades locales de las Islas Baleares, y el artículo 190 de la misma ley.
8. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la



Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, aplicable de manera supletoria en virtud de lo que dispone el artículo 190.1 primer párrafo in fine de la Ley 20/2006.

9. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

10. La Resolución de 8 de enero de 2024 (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2024) por la que se convoca un procedimiento extraordinario para constituir una bolsa de empleo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía, modificada por las Resoluciones de 4 de junio de 2024.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en el procedimiento extraordinario en los términos que establecen los anexos 1, 2 y 3 de esta Resolución.
2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas del procedimiento extraordinario, con indicación de las causas de exclusión, en los términos que establece el anexo 4 de esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares <<http://www.caib.es>>, y en la página web <<http://oposicions.caib.es>>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, en vía administrativa, recurso de reposición, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo, en el registro de la EBAP o ante el órgano delegante en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 10 de octubre de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO 1

Lista definitiva de personas admitidas a la bolsa única de la categoría de policía de la isla de Mallorca

DNI	NOMBRE
***2299*	GONZALEZ SANCHEZ, PABLO
***5278*	BARCELO PERELLO, ANTONIO
***7031*	CIFUENTES MACÍAS, BORJA
***3529*	SANTAMARIA RAPOSO, JORDI
***1614*	PONS ORDOÑEZ, DANIEL
***1617*	CIRER SERRA, MATEO
***1915*	CANO LLADO, MARC
***5594*	LOPEZ CALLEJAS, MARCOS
***7408*	ROSSELLO ROTGER, JAUME
***6301*	FORTEZA CANALS, MARIA DEL MAR
***8384*	MENDO ARNAL, PABLO



DNI	NOMBRE
***7812*	PALMER SERRANO, ANTONIO
***7601*	BISQUERRA MARTÍN, JOSE MARÍA
***2012*	DELGADO JURADO, RAÚL
***2090*	TUGORES CANTERO, ANTONIO
***7662*	RAMOS MELIÁ, MIGUEL
***1666*	COLL OLIVER, GUILLERMO
***9766*	MARTÍNEZ ROCA, LAURA BEATRIZ
***7191*	DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, PABLO
***4281*	DE GRACIA DUQUE, JAVIER
***1744*	VAQUER DOMINGUEZ, MIGUEL-JOSE
***7244*	CAPO CALDENTEY, NICOLAU
***0632*	CUNILL GARRETA, DANIEL
***4675*	UREÑA MENA, RAFAEL

ANEXO 2

Lista definitiva de personas admitidas a la bolsa única de la categoría de policía de la islade Menorca

DNI	NOMBRE
***4834*	RAMIREZ BOSCH, DIEGO
***4052*	BLANCO ANGLADA, NICOLAS ANTONIO
***1414*	GUASCH RIERA, ALBERT
***5880*	JIMENEZ MORENO, SILVIA
***1027*	MASCARO CRUCES, GABRIEL
***4697*	HIDALGO FUSTER, ALEX

ANEXO 3

Lista definitiva de personas admitidas a la bolsa única de la categoría de policía de las islas d'Eivissa y Formentera

DNI	NOMBRE
***5726*	CASTAÑER MURILLO, VICENT
***6912*	SANCHEZ ASTUDILLO, JONATHAN STALIN

ANEXO 4

Lista definitiva de personas excluidas de la bolsa única de la categoría de policía con indicación de la causa de exclusión

DNI	NOM	CAUSA D'EXCLUSIÓ
***9826*	MORELLO STIGLICH, GASTON MAXIMILIANO	Exclòs per ser funcionari de carrera
***0563*	POLEY AMER, JAVIER	Exclòs per ser funcionari de carrera